



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 5855/2024

OTÓRGASE RECONOCIMIENTO DE COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A. COMO ENTIDAD PARA EFECTUAR CAPACITACIONES EN BUENAS PRÁCTICAS EN EL MARCO DE LA LEY 20.656 Y EL DECRETO N° 15

Santiago, 28/08/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.656, que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N° 18.755, que establece la organización y atribuciones del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto N° 19 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento de la Ley que regula las transacciones comerciales; el Decreto N° 63 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el trigo; el Decreto N° 20 de 2013, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para el maíz; el Decreto N° 15 de 2021, del Ministerio de Agricultura, que aprueba el reglamento especial para la avena, en el marco de la ley que regula las transacciones comerciales de productos agropecuarios; el Decreto N° 17 de 2023 del Ministerio de Agricultura que establece el nombramiento del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución;

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 20.656 que Regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios, corresponde al Servicio Agrícola y Ganadero la fiscalización del cumplimiento de las normas que establece y de los reglamentos complementarios dictados de acuerdo a esta.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es el organismo encargado de administrar los registros de laboratorios de ensayo, laboratorios de ensayo arbitrador y de laboratorios de calibración y de revisar los requisitos que estos deben cumplir para obtener y mantener la inscripción en el registro respectivo.
3. Que, el Título III "Del Registro de los Laboratorios" del decreto N° 19 regula los diferentes registros que el Servicio administra dependiendo del laboratorio que se trate, junto con establecer los requisitos que deben cumplir las solicitudes de aquellos interesados en inscribirse en estos.
4. Que, una de estas exigencias, conforme lo establece al artículo 8 del Decreto N° 19, dice relación con contar con un responsable técnico y personal especialmente calificado.
5. Que mediante Resolución Exenta N° 7.582, de fecha 29 de diciembre de 2022, **Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA S.A.), RUT N° 96.511.150-6**, representada legalmente por don **GONZALO BECERRA MARTÍNEZ**, cédula de identidad N° **14.436.456-2**, se encuentra reconocida por el Servicio como entidad para efectuar capacitaciones en buenas prácticas en el marco de la Ley N° 20.656, dirigidas a personas que requieran desempeñarse como responsable técnico o capacitaciones dirigidas a personas que quieran desempeñarse como analistas en los laboratorios de ensayo que postulan o están inscritos en los registros que administra el SAG, en las siguientes materias:
 - i. **Maíz:** cursos para responsable técnico y analista.
 - ii. **Trigo:** cursos para responsable técnico y analista.
 - iii. **Avena:** cursos para analista.
6. Que, para el caso de los laboratorios de ensayo, el **responsable técnico** "*Deberá contar con un título profesional, técnico o licenciatura del área de conocimiento de las ciencias agronómicas, pecuarias, biológicas, químicas, o de los alimentos, emitido por una institución de educación superior reconocida por el Estado, o bien tener una experiencia en el área de dos años en el tipo de ensayo al cual postula su inscripción y **acreditar una capacitación formal en buenas prácticas.***" y para acreditar esta

última, "deberá acompañarse una certificación emanada de una institución de educación reconocida por el Estado, por una entidad reconocida por el Servicio, o por el Servicio, en el caso de que éste efectúe la capacitación." y el **analista** "Deberá contar con un título del área de conocimiento de las ciencias agronómicas, pecuarias, biológicas, químicas, o de los alimentos, al menos técnico, emitido por una institución de educación superior reconocida por el Estado, o en su defecto, contar con un título técnico de nivel medio del área de conocimiento de las ciencias agronómicas, pecuarias, biológicas, químicas o de los alimentos emitido por un establecimiento de educación secundaria reconocido por el Estado, que otorgue este tipo de calificación, o demostrar haberse capacitado o tener una experiencia en el área de dos años en el tipo de ensayo al cual postula su inscripción." y para acreditar la capacitación "deberá acompañarse una certificación emanada de una institución de educación reconocida por el Estado, por una entidad reconocida por el Servicio, o por el Servicio, en el caso de que éste efectúe la capacitación."

7. Que, mediante carta de fecha 18 de julio de 2024, presentada ante la Jefa del Departamento de Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros, **Comercializadora de Trigo S.A.**, ha solicitado ampliar su reconocimiento como entidad para efectuar capacitaciones de buenas prácticas en el marco de la Ley N° 20.656 que Regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios y el Decreto N° 15 que Aprueba Reglamento Especial para la Avena Sativa o Blanca, en el Marco de la Ley que Regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios, de modo de incorporar la realización de cursos para postulantes a responsables técnicos de laboratorios de ensayo.
8. Que, realizado el análisis técnico de los antecedentes acompañados por el solicitante del programa del curso "Gestión Técnica de Laboratorios de Ensayo de Avena" en Hoja de Envío N° 62.573/2024 se concluyó que: "todos los aspectos técnicos y de desempeño, acordes a un sistema de gestión de laboratorio vinculado a la avena."
9. Que, por lo anterior, el Servicio ha evaluado favorablemente los antecedentes presentados por **Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA S.A.)** para ampliar su reconocimiento y efectuar cursos de capacitación en buenas prácticas, para postulantes a responsables técnicos en el marco de la Ley N° 20.656 que Regula Las transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios y el Decreto N° 15 que Aprueba Reglamento Especial para la Avena Sativa o Blanca.
10. Que, las decisiones formales que adopta la administración se expresan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** el reconocimiento a **Comercializadora de Trigo S.A. (COTRISA S.A.)**, como entidad para efectuar capacitaciones en buenas prácticas, para postulantes a responsables técnicos de laboratorios de ensayo en el marco de la Ley N° 20.656 y el Decreto N° 15 que Aprueba Reglamento Especial para la Avena Sativa o Blanca, en el Marco de la Ley que Regula las Transacciones Comerciales de Productos Agropecuarios.
2. **AMPLÍASE** consecuentemente el reconocimiento de **COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A. (COTRISA S.A.)** como entidad capacitadora de postulantes a responsables técnicos y/o analistas realizado en Resolución Exenta N° 7582/2022 del Servicio agrícola y Ganadero en las materias que indica, a entidad capacitadora en buenas prácticas para postulantes a responsable técnico de laboratorios de ensayo, en el marco de la Ley N° 20.656 y el Decreto N° 15.
3. **Téngase presente** que toda nueva solicitud o antecedente en relación al reconocimiento de la entidad identificada en el Considerando N°1 de la presente Resolución, deberá ser incorporado al expediente del sistema CeroPapel del Servicio Agrícola y Ganadero N° 34.540/2022.
4. **Notifíquese** al interesado de la presente Resolución, conforme lo establece el artículo 46 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud COTRISA para ampliación reconocimiento	Digital	Ver		

JVS/ACV/MRR/FSR/RGE/AAP/KFM

Distribución:

- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Rosa Mery Messina - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Claudio Eduardo Moore Tello - Encargado(a) Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Patricio Avila Figueroa - Encargado Regional (S) Unidad Técnica Protección Agrícola y Forestal - Oficina Regional Maule
- Nicolás Francisco Fernández Oñate - Encargado Regional Unidad Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Ñuble
- Rodrigo Andres Ther Alarcon - Encargado Regional de Protección Agrícola-Forestal y Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Carolina Verónica Castro Almendra - Encargada Regional de Protección Agrícola - Forestal y Semillas. Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
- Rodolfo Medina Ahumada - Encargado Regional (S) Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Carolina Lorena Giovannini Campos - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA ANDREA ARAYA CISTERNAS - Coordinadora Regional Plaguicidas y Fertilizantes, Transacciones Comerciales Protección Agrícola y Forestal Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Angelica Del Carmen Barahona Robilliard - Profesional Protección Agrícola Regional Cuarentena Interna RM - Oficina Regional Metropolitana
- Karem Villalón Aguero - Agrónomo Protección Agrícola y Forestal Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Ana Cabrera Valenzuela - Encargada Regional Laboratorio Regional Química Enológica - Oficina Regional Maule
- Isabel Margarita Canales Gajardo - Técnico Programa Ley de Muestra y Contramuestras Laboratorio Regional Química Enológica - Oficina Regional Maule
- Francisco Javier Burgos Cisterna - Coordinador Unidad Regional de Semillas - Oficina Regional Ñuble
- Cristian Manuel Gajardo Muñoz - Coordinador de Semillas Unidad Técnica Protección Agrícola-Forestal y Semillas - Oficina Regional Biobío
- Carmen Gloria Velásquez Trujillo - Analista Regional Agrícola Unidad de Protección Agrícola Forestal y Semillas - Oficina Regional Araucanía
- Pablo Ignacio Delgado Muñoz - Apoyo Profesional Protección Agrícola - Forestal y Semillas Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Javier Andrés Molina Huaquín - Profesional Protección Agrícola y Forestal Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos

- Rebeca E. Castillo Granadino - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Jacqueline Alejandra Rojas Gatica - Jefa (S) Subdepartamento Laboratorios de Química e Inocuidad de los Alimentos - Oficina Central
- Juan Sergio Rojas Pinto - Profesional Sección Química Ambiental - Oficina Central
- Kenneth Alejandro Florio Mogollones - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Camilo Javier Ojeda Chong - Profesional Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Manuel Enrique Cisternas Sandoval - Secretario Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Gonzalo Becerra Martínez - Representante Legal Comercializadora de Trigo S.A - COTRISA
- Erika Riquelme Comercializadora de Trigo S.A.

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=161581002&hash=3668e>